

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 04 (Enero 28 de 2026)

Por el cual se complementa el Acuerdo No. 05 del 30 de abril de 2020.

**La presidente del Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD
LORENZ, en uso de las facultades legales y estatutarias y**

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el literal g) del artículo 29 de la Ley 30 de 1992, la autonomía de las Instituciones Universitarias permite *“arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*. Así mismo, el artículo 122 de esta norma establece en el parágrafo 1° que *“las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este artículo...”*

Que el Acuerdo No. 05 de 2020 unificó las becas, descuentos y exoneraciones en el pago de los derechos de matrícula y de otros derechos pecuniarios otorgados a los estudiantes y graduados de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

Que mediante Acuerdo No. 17 de 2025 se ratificó como Presidente del Consejo Superior de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz a la Lic. Sonia Fajardo Forero para el periodo comprendido entre el 29 de junio de 2025 y el 28 de junio de 2027 autorizándola para adquirir, vender o enajenar, hipotecar o gravar a cualquier título toda clase de inmuebles y para celebrar cualquier otro acto de cuantía abierta sin limitación alguna, así como autorizar los descuentos en valores pecuniarios que considere pertinentes.

Que el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX, como entidad que promueve la educación Superior en Colombia, es el encargado

de facilitar oportunidades educativas a través de estrategias como el programa de reciprocidad para extranjeros en Colombia mediante Beca Colombia y Expertos Internacionales.

Que el programa Beca Colombia está dirigido a extranjeros que deseen adelantar estudios de posgrado en Colombia, así como para extranjeros provenientes de países no hispanohablantes que requieran fortalecer el idioma español para realizar estudios de posgrado en Colombia.

Que el programa Expertos Internacionales busca dar apoyos dirigidos a la financiación de la participación de expertos nacionales e internacionales en eventos y actividades organizadas en Colombia o el exterior con el fin de fomentar y fortalecer la internacionalización y la calidad de la educación superior en Colombia, así como los procesos de investigación, desarrollo e innovación.

Que, con el fin de alcanzar los retos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2030 y comprometidos con el propósito de ampliación de cobertura educativa y acceso a educación pertinente y de alta calidad con base en innovación y movilidad que garantice una formación para toda la vida, para el mundo social y productivo, y para una ciudadanía global, la Fundación Universitaria Konrad Lorenz manifestó su interés ante ICETEX en ser parte de la convocatoria de programas de reciprocidad para extranjeros en Colombia.

Que mediante Acuerdo No. 01 del 29 de enero de 2024 se acordó otorgar becas, por primera vez, en el marco del programa de reciprocidad para extranjeros en Colombia del ICETEX, según la oferta académica aprobada por la instancia respectiva en dicho acto administrativo.

Que mediante Acuerdo No. 02 del 27 de enero de 2025 se acordó otorgar becas, en su segunda versión, en el marco del programa de reciprocidad para extranjeros en Colombia del ICETEX, según la oferta académica aprobada por la instancia respectiva en dicho acto administrativo.

Que la Fundación Universitaria Konrad Lorenz ofrece, de entre sus programas de posgrado, los siguientes: Especialización en Gerencia Estratégica del Talento Humano, Especialización

en Psicología Clínica Infantil, del Adolescente y la Familia, Especialización en Evaluación Clínica y Tratamiento de Trastornos Emocionales y Afectivos, Especialización en Psicología Forense y Criminal, Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Maestría en Psicología Clínica, Maestría en Analítica Estratégica de Datos/Maestría en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, y Maestría en Psicología del Consumidor.

Por lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar una (1) beca completa por todo el tiempo de estudios en el marco del programa Becas Colombia para extranjeros a los becarios seleccionados por ICETEX y que acepten la beca y sus compromisos, en cualquiera de los siguientes programas:

- a) Especialización en Gerencia Estratégica del Talento Humano
- b) Especialización en Psicología Clínica Infantil, del Adolescente y la Familia
- c) Especialización en Evaluación Clínica y Tratamiento de Trastornos Emocionales y Afectivos
- d) Especialización en Psicología Forense y Criminal
- e) Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- f) Maestría en Psicología Clínica
- g) Maestría en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial
- h) Maestría en Psicología del Consumidor

ARTÍCULO SEGUNDO. Las condiciones específicas del programa serán las establecidas por la Oficina de Relaciones Internacionales del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX.

ARTÍCULO TERCERO. Las condiciones académicas para la preservación de becas serán las establecidas en el Acuerdo No. 05 del 30 de abril de 2020 y en la reglamentación vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de enero de 2026.



SONIA FAJARDO FORERO
Presidente Consejo Superior



LUISA MARÍA CASTELLANOS PINZÓN
Secretaria General